

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-47/93, ramo Correos, provincia de Tarragona.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-47/93, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-47/93, ramo Correos, Tarragona, se ha dictado auto en fecha 24 de noviembre de 1993 por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—Rectificar el error material padecido en la sentencia de fecha 22 de septiembre de 1993, dictada en este procedimiento en el sentido de que el pronunciamiento tercero del fallo debe figurar "Condenar al mencionado don Francisco González Campos al reintegro de la suma en que se cifra el alcance", permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma, y firme que sea el presente auto, póngase en ella una nota de referencia a éste, que se incluirá en el libro de sentencias, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación al declarado rebelde don Francisco González Campos, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—64.696.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, ramo Haciendas Locales, provincia de Girona.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de noviembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-20/92, ramo Haciendas Locales, Girona, contra don Antonio Damián López Reyes, ex recaudador municipal del Ayuntamiento de La Junquera, como consecuencia de un presunto alcance habido en su gestión recaudatoria producido en los ejercicios 1988 y 1989, por importe de 11.112.865 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—64.695-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/537/1993.—Doña LUISA ESPINAS DURO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo, desestimando presuntamente el recurso de reposición contra Orden de 23-11-1992, sobre expediente de caducidad de legalización de obra en zona de dominio marítimo-terrestre Playa Sa Riera (Gerona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.914-E.

Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/604/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Iñan Liri y doña Stanca Biza, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de julio de 1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos que dice lo siguiente: «El anterior escrito presentado por don Iñan Liri y doña Stanca Biza, fómese recurso, y observando en dicho escrito que no obra el domicilio de los recurrentes, requiérase a los mismos por término de diez días, a fin de que designen un domicilio, a fin de poder llevar a efecto las notificaciones que se practican,

y a su vez se requiere a los mismos, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y en su caso Procurador que les defiendan y representen. Notifíquese la presente resolución a través de edictos.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.833-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/623/1993.—MAPFRE CAUCION Y CREDITO, CIA. INTER. SEGUROS Y REAS., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1993, sobre tráfico exterior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—Secretario.—64.412-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/900/1993.—PLAYA MASPALOMAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—64.015.

2/916/1993.—DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1993, sobre desgravación fiscal.—64.052.

2/917/1993.—Don LUCIANO ENCINAR LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—64.044.

2/915/1993.—Doña MARIA DEL ROSARIO PULIDO CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993, sobre I. R. P. F.—64.036.

2/894/1993.—FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12 de mayo de 1993, sobre Sociedades.—64.031.

2/914/1993.—DISTRIBUCIONES REUS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5 de octubre de 1993, sobre actividades económicas.—64.029.

2/898/1993.—AUTOTRANSORTE MARTI, S. L. (MARTI & RENOM, S. A.) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1993, sobre Sociedades.—64.024-E.

2/913/1993.—MARTINI & ROSSI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1993, sobre desgravación fiscal.—64.021.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/392/1992.—Don ENRIQUE GALLAR CORRAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—63.916.

2/909/1993.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.963.

2/907/1993.—ARAGONESA DE HARINAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993, sobre Licencia Fiscal.—63.956.

2/908/1993.—RENTA INMOBILIARIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.949.

2/910/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1993, sobre I. R. P. F.—63.940.

2/911/1993.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.970.

2/923/1993.—FABREGAS CASAVE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—64.014.

2/922/1993.—Don JOSE DIAZ SOSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993, sobre I. R. P. F.—64.007.

2/919/1993.—PRODUCTOS VITAL-CARLOS SCHNEIDER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1993, sobre desgravación fiscal.—64.002.

2/927/1993.—Don MANUEL MATEO CANDEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre I. G. T. E.—63.995-E.

2/930/1993.—INDUSTRIAS QUIMICAS SCHARLAU, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993, sobre Sociedades.—63.988.

2/931/1993.—EBRO AGRICOLAS COMPAÑIA DE ALIMENTACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993, sobre Sociedades.—63.980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/389/1991.—Don LUIS FELIPE PAZ CURRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—63.926-E.

2/935/1993.—BANCO ARABE ESPAÑOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27 de octubre de 1993, sobre I. G. T. E.—63.928.

2/937/1993.—ANORETA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de octubre de 1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.938-E.

2/920/1993.—BAQUEIRA BERET, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de julio de 1993, sobre apremios.—64.056.

2/921/1993.—Don JOSE DOMINGUEZ NOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1993, sobre I. R. P. F.—63.974.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Ante la posibilidad de comunicar con el recurrente don Alfredo López Vilar, recurso Audiencia Nacional número 205.417, se publica el presente para archivo de las actuaciones sin más trámite.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—64.721-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.702/1993.—Don FERNANDO RAMIREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre abono de cantidades retenidas y rectificación número de escalafón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.413-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/293/1993.—AIMCRA (Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera) se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 15-10-1993, sobre indemnización por daños causados por funcionamiento anormal de los servicios de Correos.—64.705-E.

4/1.104/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-4-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo.—64.712-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y el 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.078/1993.—Doña JOSEFA NOVOA PEREZ, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12 de mayo de 1992, confirma en reposición, por silencio administrativo, sobre creación del Instituto de Bachillerato «Getafe», por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Manuel Azaña» y «Silvero Lanza», ambos de la misma localidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.713-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, se ha ampliado el recurso contencioso administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19-10-1992, sobre homologación de título de Ingeniero Industrial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.718-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a lo que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/401/1993.—Don JOSE GARRUTA PUEYO contra resolución de 23-11-1992, del Ministro de Defensa, sobre reclamación de indemnización por permanecer cuarenta y tres meses en empleo distinto del que le correspondía.—64.720-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.720-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/650/1993.—AMRU KESWANI DEOMAL, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaría.—64.719-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.126/1993.—Don MANUEL PEREZ FLORES y don ANTONIO ALVARO MARQUEZ CERVILLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1993, confirmada en reposición de fecha 3-9-1993, sobre indemnización por daños sufridos en atentado terrorista.—64.709-E.

4/1.125/1993.—Don CARLOS JAVIER VILLAR MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre denegación del aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—64.710-E.

4/1.121/1993.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-11-1990, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre homologación título Ingeniero Mecánico.—64.711-E.

4/1.028/1993.—Don VICTORIANO MONDEJAR ESCRIBANO y otra contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—64.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—La Secretaría.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.137/1993.—FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acto originario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, confirmada en alzada, por silencio administrativo, sobre concurso público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.707-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.021/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia de fecha 7-2-1992, sobre homologación del título venezolano de Técnico Superior en diseño y Obras Civiles.—64.715-E.

4/968/1993.—Don JOSE JOAQUIN PEREZ CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre homologación del título de especialista en Urología obtenido en la República Argentina.—64.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.421/1992.—Doña MANUELA ENCINAS GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 12-5-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.066-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.640/1993.—Don PABLO GARRIDO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—64.055-E.

5/1.644/1993.—Doña MARIA JOSEFA DEL MAZO Y DEL MAZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.—64.048-E.

5/1.636/1993.—Don JUAN FRANCISCO HERNADEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.041-E.

5/1.637/1993.—Don ALEJANDRO MARQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.034.

5/1.627/1993.—Don JUAN MIGUEL ESTEBAN SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.020-E.

5/1.634/1993.—Don ALBERTO SEVILLA SEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—64.016-E.

5/1.657/1993.—Don JULIO SOBRINO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—63.996-E.

5/1.619/1993.—Don JOSE CARLOS MONSALVE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción suspensión empleo y sueldo un mes.—63.952-E.

5/1.611/1993.—Don JOAQUIN AZNAR BELMONTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión Postal.—63.946-E.

5/1.646/1993.—Don BLAS SERRAN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física recurrente.—63.914-E.

5/1.660/1993.—Doña EVA MUÑOZ VALVERDE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales Administración Justicia.—63.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.674/1993.—Don JOSE MARIA DOMINGUEZ MORCILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla sufrimientos por la patria.—64.011-E.
- 5/1.667/1993.—Doña MARGARITA LOPEZ LORENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—64.004-E.
- 5/1.666/1993.—Doña MARIA ASUNCION BELTRAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—63.973-E.
- 5/1.664/1993.—Don JAIME MALDONADO RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de servicios especiales.—63.932-E.
- 5/1.676/1993.—Don JUAN BLANCO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso.—63.925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.776/1993.—Don JAVIER GARCIA BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—64.420-E.
- 5/1.770/1993.—Don JOSE GIBBERT FERRER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—64.421-E.
- 5/1.787/1993.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—64.418-E.
- 5/1.777/1993.—Doña PILAR RUIXO DURBA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—64.416-E.
- 5/1.786/1993.—Doña MARIA LUZ GARCIA PARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—64.419-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.796/1993.—Don JESUS DE LA ROSA GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reconocimiento de antigüedad.—64.415-E.
- 5/1.784/1993.—SINDICATO INGENIEROS CAMINOS Y PUERTOS (SICAF) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre adjudicación de puestos de trabajo.—64.414-E.
- 5/1.774/1993.—Doña CONCEPCION MARTINEZ BONILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—64.417-E.
- 5/1.794/1993.—Don JESUS CAMPOS PANTIGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso Cuerpos Profesores de Enseñanza Secundaria.—64.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.489/1993.—AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993.—62.935-E.
- 1.499/1993.—AYUNTAMIENTO DE BOROBIA (SORIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1993.—62.933-E.
- 1.499/1993.—AYUNTAMIENTO DE BOROBIA (SORIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1993.—62.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1.375/1993.—Don JUAN PEDRO EGUIDAZU GORDOA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 3-5-1990, sobre denegación de pago de premio de Lotería Primitiva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.437-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1360/1993.—CONSEJERIA PRESIDENTE JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de 22-11-1989.—62.905-E.
- 1.899/1993.—COMAR CORUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1993.—62.928-E.
- 6/769/1993.—ZAUDIN GOLF, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 15-2-1993.—62.938-E.
- 6/809/1993.—GENERALIDAD VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, de fecha 14-12-1993.—62.936-E.
- 6/817/1993.—ANEJE ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIOS LOTERIAS Y JUEGOS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-12-1992.—62.934-E.
- 804/1993.—FEDERACION DE KARATE PROFESIONAL Y.S.L. contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 10-12-1992.—62.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.388/1993.—PRODUCTOS CONGELADOS PEMA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1993.—64.445-E.
- 1.398/1993.—Doña VICTORIA EUGENIA FERNANDEZ DE CORDOBA Y FERNANDEZ DE HENESTROSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-11-1990.—64.443-E.
- 1.385/1993.—SWISSAIR, SOCIEDAD ANONIMA SUIZA PARA LA NAVEGACION AEREA contra liquidación de intereses de demora número 030654420.—64.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.778/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30-6-1993.—64.449-E.
1.256/1993.—REAL CLUB NAUTICO DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.447-E.
1.773/1993.—TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.241/1993.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.438-E.
1.221/1993.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.440-E.
1.251/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.452-E.
1.895/1993.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-7-1993.—64.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.297/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.434-E.
1.405/1993.—Doña ANGELES BLAZQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5-3-1990.—64.433-E

1.271/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.444-E.

1.187/1993.—COMPAÑIA MERCANTIL HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.912/1993.—OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993.—64.436-E.
1.911/1993.—CASAS DE RENTA ANTIGUA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.432-E.
1.902/1993.—Don ALFONSO CASTILLO GARVIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.441-E.
1.913/1993.—SECCION SINDROME DE DOWN DE BALEARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.922/1993.—FERROVIAL SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 9-9-1993.—64.439-E.
1.915/1993.—Don ANTONIO JORGE DIAZ FANJUL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-7-1993.—64.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.363/1993.—INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—54.453-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 940/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-2-1993, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—62.895-E.
2/910/1993.—ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-6-1992.—62.898-E.
6/932/1993.—COMPAÑIA MADRILEÑA DE NUTRICION ANIMAL SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 15-7-1991, sobre prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963.—62.901-E.
6/927/1992.—ALCATEL CITESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-6-1992, sobre IVA.—62.876-E.
6/930/1993.—D'ESSEL ESTIRPES SELECTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 15-7-1991, sobre IVA.—62.879-E.
6/924/1993.—AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Novena, de fecha 17-1-1992.—62.891-E.
6/925/1993.—INCARLOP, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de recursos de fecha 15-6-1992.—62.889-E.
6/928/1993.—AZULEJOS PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Tercera, de fecha 21-9-1992, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—62.886-E.
6/931/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Décima, Sala Tercera.—62.882-E.
6/901/1993.—Don MIGUEL CALLIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991.—62.849-E.
6/912/1993.—ANPP ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE POLLOS y otros, con-

- tra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 8-7-1991.—62.846-E.
- 6/913/1993.—PROMOTORA DE INDUSTRIAS PECUARIAS Y DE LA NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 15-7-1991.—62.853-E.
- 939/1993.—PROASOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17-11-1992.—62.872-E.
- 6/906/1993.—Doña MATILDE O'ADDEN DE VIRTO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991.—62.868-E.
- 6/905/1993.—TALLERES COSLADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-4-1992.—62.864-E.
- 6/914/1993.—PARQUE COIMBRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL, de fecha 6-6-1991.—62.861-E.
- 6/916/1993.—COMPANIA REUSENSE DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 15-7-1991.—62.856-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/962/1993.—ACERINOX, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1990, sobre Contribución Territorial Urbana.—64.423-E.
- 2/920/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1989.—64.424-E.
- 6/1.669/1991.—COPAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991.—64.425-E.
- 6/942/1993.—CARNICAS CASTELLONENSES, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFOR. N.º 3.318, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto el día 2 de mayo de 1991, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 28-2-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—64.431-E.
- 6/941/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1993 por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco de fecha 2-10-1991.—64.430-E.
- 978/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-1-1993, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—64.429-E.
- 977/1993.—MUNCHENER RUCKVERSICHERUNG-GESELLSCHAFT, AKTIENGESELLSCHAFT IN MUNCHEN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1-12-1992.—64.428-E.

976/1993.—PUERTO DE LA OLIVA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8-7-1992, sobre Contribución Territorial Urbana.—64.427-E.

973/1993.—ORGANIZACION BOSSART Y MICHEL ESPAÑA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13-1-1993.—64.426-E.

6/943/1993.—CARNICAS CASTELLONENSES, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSFOR. N.º 3.318, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto en fecha 2 de mayo de 1991, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de fecha 28-2-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—64.448-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.599/1993.—Don ANDRES VERDEJA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.454-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de UGT, contra Enagás, Site, Leoner Bahamonde Santiso, Miguel Angel González Blanco, María Jesús González Sánchez y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplace a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte Miguel Arenal Murillo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—64.081-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/1991-4., se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra «Construcciones y Servicios HADECA, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 45.237.241 pesetas, en los que se ha acordado, por providencia dictada en el día de la fecha, rectificar mediante el presente edicto complementario el error existente en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1993, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251 de fecha 20 de octubre de 1993, en el que el precio de licitación de la finca subastada es de 60.000.000 de pesetas, en vez de los 70.000.000 de pesetas que se hizo constar. Las subastas señaladas son para los próximos días 2 de diciembre de 1993, para la primera; el próximo día 13 de enero de 1994 para la segunda, y el próximo día 10 de febrero de 1994 para la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, principal, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—64.514-16.

BARCELONA

Edicto

Advertida omisión del párrafo segundo en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1993, página 19032, se transcribe a continuación dicho párrafo:

«En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.».—63.327-1 CO.

BENIDORM

Edicto

Doña Encarna Lorenzo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, en reclamación de 6.592.790 pesetas de principal, más otras 412.563 pesetas de intereses y otras 2.010.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, contra «Alumiglas, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que

no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 75 por 100 del tipo de subasta, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la subasta.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Número 11 de orden general.—Local comercial sin distribuir, señalado con el número 11, situado en la planta de semisótano, del edificio denominado «Coblanca 3», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo. Inscrita al tomo 656, libro 170, folio 62, finca número 16.219, inscripción 2.ª, sección 3.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorada la finca a efectos de la primera subasta en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de noviembre de 1993.—La Juez de Primera Instancia, Encarna Lorenzo Hernández.—La Secretaria.—64.601-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Martínez y doña Rufina Alaña Oteo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda correspondiente al piso 6.º izquierda, letra A, de la casa número 3 del grupo Vicente Garamendi, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.069-1.574, libro 1.049-54-148, folio 711-61-167, finca número 36.598.

Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—64.533.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos de accesorios y recambios de «Auto-Camiones Industriales y Aéreos, Sociedad Anónima» («Araya, S. A.»), seguido en este Juzgado, con el número 706/1992, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—64.498.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 857/1990, seguido a

instancias de don Juan Francisco Santana Falcón, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Rafael García García y doña Angeles Prieto Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las doce veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1994, a las doce veinte horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 15. Piso vivienda, tipo F-2, situada en la planta segunda del edificio «América», sito en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán izquierdo de la calle Cronista Romero Ceballos o del lindero sur. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la vivienda F-1 de la misma planta, de la propiedad número 2 o del zaguán derecho de la calle Cronista Romero Ceballos; al poniente, con escalera de acceso y rellano de la misma por donde tiene su entrada principal, con la vivienda tipo C de la misma planta y en otra con hueco de ascensores; al norte, con vuelo de acceso exterior común a la totalidad del inmueble que le separa de la calle Batllori Lorenzo; al sur, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada de servicio y en otra parte con vuelo de marquesina del zaguán de entrada, que le separa de la calle Cronista Romero Ceballos. Inscrita al libro 418, folio 127, finca 29.485, inscripción cuarta,

del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Su valor de tasación es de 6.798.994 pesetas.

Dado en Las Palmas a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—65.617.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 216/1992 A1, y a instancia de doña Antonia Antona Antoranz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Angel Tudela Martínez, nacido en Madrid el día 6 de noviembre de 1911, hijo de doña Esperanza Tudela Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida de Moratalaz, 73, segundo, izquierda, quien se alistó como soldado voluntario en el Ejército de la República, llegando a ser Capitán en 1937, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el mes de marzo de 1939, en que regresó del frente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—64.567-E. 1.ª 22-12-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.752/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Josefa Hernández Ros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trece fincas en Alcantarilla (Murcia), calle Victor Pradera (edificio):

1. Victor Pradera, comercial 6. Tipo: 2.693.134 pesetas. Finca número 12.578.

2. Manuel Abizanda, escalera 1, bajo, izquierda. Tipo: 3.020.000 pesetas. Finca número 12.592.

3. Manuel Abizanda, escalera 9, bajo, derecha. Tipo: 3.020.000 pesetas. Finca número 12.596.

4. Manuel Abizanda, escalera 2-3, derecha. Tipo: 3.938.937 pesetas. Finca número 12.642.

5. Manuel Abizanda, escalera 4-1, izquierda. Tipo: 3.020.000 pesetas. Finca número 12.652.

6. Manuel Abizanda, escalera 5-3, derecha. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.668.

7. Manuel Abizanda, escalera 6-3, izquierda. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.674.

8. Manuel Abizanda, escalera 7-3, izquierda. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.686.

9. Manuel Abizanda, escalera 7-3, derecha. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.692.

10. Manuel Abizanda, escalera 8-1, izquierda. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.694.

11. Manuel Abizanda, escalera 8-2, izquierda. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.696.

12. Manuel Abizanda, escalera 8-1, derecha. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.700.

13. Manuel Abizanda, escalera 8-2, derecha. Tipo: 4.860.000 pesetas. Finca número 12.702.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

12.578. Tomo 157, libro 157, folio 88, inscripción primera.

12.592. Tomo 157, libro 157, folio 102, inscripción primera.

12.596. Tomo 157, libro 157, folio 106, inscripción primera.

12.632. Tomo 157, libro 157, folio 142, inscripción primera.

12.652. Tomo 157, libro 157, folio 162, inscripción primera.

12.668. Tomo 158, libro 158, folio 3, inscripción primera.

12.674. Tomo 157, libro 157, folio 9, inscripción primera.

12.686. Tomo 158, libro 158, folio 21, inscripción primera.

12.692. Tomo 158, libro 158, folio 27, inscripción primera.

12.694. Tomo 158, libro 158, folio 29, inscripción primera.

12.696. Tomo 158, libro 158, folio 31, inscripción primera.

12.700. Tomo 158, libro 158, folio 35, inscripción primera.

12.702. Tomo 158, libro 158, folio 37, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.610-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Angeles Agudo Cantón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.202.484 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 8.401.863 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000287/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Andújar (Jaén), calle Santa Ana, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 24, libro 466, finca registral número 1.957.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.612.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.291/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Julián Sánchez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.159.038 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02291/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado de la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almenara (Castellón), calle Cruz, número 81, 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 64, folio 130, finca registral número 7.884, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.615.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.700/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don José Fernández Díaz y doña María Josefa Brox Punzón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.824.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01700/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado de la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Federico García Lorca, número 1, bajo B de Daganzo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.619, libro 63, folio 67, finca número 4.667.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.606-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Máximo Morales Benito y doña María Flora Calvo Solar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.596.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Máximo Morales Benito y doña María Flora Calvo Solar a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Vivienda sita en concejo de Siero (Oviedo), barrio del Castro, parroquia de Lugones, portal número 1, piso tercero, letra D, de la segunda travesía derecha de la avenida de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 577, libro 490, folio 131, finca registral número 66.028 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—El Secretario.—64.611-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 853/1981, a instancia del Banco Hipotecario, contra don José María Magdalena Mari y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 520.000 pesetas cada uno de los cinco lotes, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. En San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Apartamento 12, sito en planta primera del edificio construido sobre la parcela 98 de la urbanización «Las Burras». Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, más un pequeño jardín privado de 18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 923, libro 183, folio 60, finca número 16.742. Por el tipo de 520.000 pesetas.

Lote 2. En San Agustín. Apartamento 15, planta primera, del edificio construido sobre la parcela 98 de la urbanización «Las Burras». Tiene una extensión superficial de 35 metros cuadrados, además de un pequeño jardín privado de 18 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que el anterior, al tomo 923, libro 183, folio 66, finca registral 16.748. Por el tipo de 520.000 pesetas.

Lote 3. Apartamento 45, situado en planta cuarta, de la misma ubicación que las anteriores fincas, incluida terraza. Tiene en total 44 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 923, libro 183, folio 96, finca número 16.778. Por el tipo de 520.000 pesetas.

Lote 4. Misma ubicación que las anteriores fincas. Apartamento 54, planta quinta. Ocupa, con inclusión de su terraza, una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 923, libro 183, folio 104, finca número 16.786. Por el tipo de 520.000 pesetas.

Lote 5. Misma descripción que las anteriores. Apartamento 55, en planta quinta, que es la más alta del edificio. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 44 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 923, libro 183, folio 106, finca número 16.788. Por el tipo de 520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—64.607-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren, en representación de «Vecchio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Loarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier López Loarte:

«Galerías Maribel», piso segundo, letra B, en planta segunda, del portal número 3 del bloque II, al sitio denominado de La Concepción, en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 488, folio 94, finca número 13.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.605-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.638/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio González Hernando y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.086.000 pesetas, para cada una de las siguientes fincas: número 9.164, número 9.144, número 9.067, número 9.089, número 9.125, número 9.035, número 9.112, número 9.162, número 9.181, número 9.167, número 9.057, número 9.063, número 9.142, número 9.113, número 9.143, número 9.114, y número 9.030.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villamuriel de Cerrato (Palencia), ciudad Jardín, urbanización «Virgen del Milagro», inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, inscripción tercera.

Número 9.164; bloque 5-6-D.
Número 9.144; bloque 5-1-D.
Número 9.067; bloque 2-3-D.
Número 9.089; bloque 3-2-B.
Número 9.125; bloque 4-4-B.
Número 9.035; bloque 1-2-C.
Número 9.112; bloque 4-1-A.
Número 9.162; bloque 5-6-B.
Número 9.181; bloque 6-4-C.
Número 9.167; bloque 6-1-A.
Número 9.057; bloque 2-1-B.
Número 9.063; bloque 2-2-D.
Número 9.142; bloque 5-1-B.
Número 9.113; bloque 4-1-B.
Número 9.143; bloque 5-1-C.
Número 9.114; bloque 4-1-C.
Número 9.030; bloque 1-1-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.538.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.111/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra don Francisco Buendía Casanova y doña Josefa Avilés Ramón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a la diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01111/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado de la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex en término de San Javier, paraje de la Calavera y en calle sin nombre, hoy urbanización «Campomar», calle Alcalá de Henares, número 5, construida sobre la parcela 47 del plano parcelario, comprensiva de la planta baja y primera en elevación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, hoy en Registro de la Pro

piedad de San Javier, libro 347, folio 102, finca registral, número 25.443, tipo 2.900.00 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Bartlett Land Spain, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 165.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, parcela de terreno situada en la finca «Nueva Andalucía», subzona 9 de la supermanzana JKL. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 47, libro 198, finca número 16.079, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.581.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio menor cuantía, bajo el número 923/1992, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Ana María Mira López, contra don Miguel Gaspar Suárez, don Bartolomé Gaspar Postigo y doña Dolores Suárez Cuenca, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá. Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 24 de febrero de 1994 para la segunda, y el día 24 de marzo de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa de dos plantas, compuesta a su vez de dos viviendas una en alto y otra en bajo, edificadas sobre un solar enclavado en el kilómetro 558 de la carretera de Bailén y procedente del predio llamado del Aceitero, sito en el partido de Guadamedina, de este término. Lindando: Por su frente, que mira al sur, en línea de 9 metros, con la zona de servidumbre de la aludida carretera, y por los demás lados, derecha, izquierda y fondo, en línea de 14, 14 y 9 metros, respectivamente, con terrenos de la finca de que se segrega. Y mide una extensión superficial de 126 metros cuadrados. La vivienda sita en la planta baja se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Y la sita en la planta alta, que tiene entrada independiente, se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Se le estima un valor de 11.340.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—64.603-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» relativo a los señalamientos de las subastas de la finca hipotecada a que se contraen los autos número 1.582/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra don Juan Manuel Parra de Torres, se ha padecido error en el mismo al consignar como tipo de procedimiento el referido al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuando el procedimiento correcto es el fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Lo que se hace constar a los efectos procesales oportunos y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaría judicial.—65.605-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de enajenación de bienes inmuebles, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 27 y 273 del Código Civil, en concordancia con el artículo 2.015 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 311/1993, a instancias de don Alejandro José Guillén Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por una sola vez, de la finca que se describe al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de la tasación, ascendente a 58.567.860 pesetas.

Los licitadores deberán presentar previamente, en el acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bien a subastar

Urbana.—Parcela de 1.464 metros 19 decímetros cuadrados de superficie, situada en la ciudad de Elche, en la manzana D de la zona semiintensiva del proyecto de reparcelación del polígono Noroeste, del sector tercero, Altavix. Inscrita al libro 727, tomo 1.271, folio 27, finca número 48.843, sección Santa María, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.141-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 601/1987 J-5, tramitados a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Raúl Gómez Vilariño, don José Raúl Gómez Farto y doña Dolores Eugenia Villaverde Rodríguez, vecinos de Pontevedra, con domicilio en calle Cruz Gallastegui, número 20, 1.º C, en reclamación de 6.234.518 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1994, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de abril de 1994, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 361500050601/87), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra C, destinado a vivienda, situada en la primera planta del edificio número 14 de la calle Blanco Porto, esquina a calle de nueva apertura, por la que tiene su entrada a través del portal A. Ocupa una superficie útil de 96 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero a patio de luces. Linda: Por su frente, rellano de la escalera A y pisos A y B de la misma planta; derecha, herederos de don Emilio Fernández Pichel y, en parte, patio de luces lateral, y fondo, piso letra D, de la misma planta, patio de luces interior y patio de luces lateral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 57 del libro 264, tomo 647.

Valorado en 8.750.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.526.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio sumario hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sotoca Talavera, contra don Angel Ortega Arenas y doña Crescencia Nieto Calero. Y habiéndose observado un error en la fecha fijada para la tercera subasta, en la que se señalaba para la misma el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1993, por resolución de esta fecha se acuerda dejar sin efecto dicho señalamiento y se fija para la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dr. Cabrera, 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente escrito hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo enclavada en una heredad titulada «Casa del Tuelto y Coto de los Calaverones», en el sitio de Los Calaverones, con extensión de 40 áreas. En su interior, en el sector poniente, existe una casa de campo con una superficie de 160 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y un retiro adosado de 120 metros cuadrados de superficie. Linda todo ello: Este, sur y norte, Asunción Navarro Aquino y José Bello Navarro, y oeste, Joaquín y Pedro José Lozano Ortega, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.079, libro 354, folio 121, finca número 34.690, inscripción primera.

Valorada la finca a efectos de subasta en 26.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta cuarta y última, a la derecha subiendo por la escalera del portal sito en Villarrobledo, en su plaza de Santa María, señalado con el número 13, con una superficie construida de 135 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo de distribución, estar-comedor, terraza, cocina, despensa, terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda, contemplada desde la plaza de Santa María: Al frente, oeste, dicha plaza; derecha y fondo, Alfonso Fernández López, e izquierda, otro piso de esta planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 956, libro 321, folio 68, finca número 32.066, inscripción segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en 22.270.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Villarrobledo a 14 de diciembre de 1993.—65.585.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 712/1992 a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Blas Alfonso Rodríguez y doña Marisol Segarra Aunón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero de 1994 a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Noi se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de la mañana; y para el caso de tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Bajo comercial de la derecha entrando, señalada su puerta con el número 1 en el zaguán, con servicio de water, y con su correspondiente corral o patio posterior. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Cuota 8.305. Forma parte como finca independiente del edificio sito en Valencia, plaza Suquer, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al folio 220, tomo 2.229, libro 591, inscripción cuarta y finca registral número 51.043.

Tasado en 9.810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1993. El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario sustituto.—63.712.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 4/1993, a

instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edicol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 251.247.562 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 1 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 251.247.562 pesetas fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Ritualaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Servirán los presentes edictos de notificación a los deudores.

Bien objeto de subasta

Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en las plantas de sótano primera y sótano segunda de la total edificación y que ocupa la totalidad del subsuelo del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.603, libro 276 de la sección segunda de Ruzafa, folio 1, finca número 16.623.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—64.668-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 632/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Adela Soledad Sabate Poyo-Guerrero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de abril a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 12 de mayo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018063293, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. 1/60 parte de: Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de uso privado, sin distribución interior, con una superficie aproximada de 720 metros cuadrados, del edificio calle San Vicente Iborra, 8 y 9, Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.258, libro 106 de San Vicente, folio 139, finca 4.527-1.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.768.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda del piso sexto, puerta 11 de la casa número 9, hoy 8, de la calle San Dionisio, y plaza Vicente Iborra, 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.258, libro 106 de San Vicente, folio 137, finca 4.592.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1993. La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—63.727.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1992 promovido

por don Pedro Romeu Palazuelos y doña Juliana Martín Ruedas, contra don Vicente Esteve Carpi y doña Ana Fabregat Castell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y de las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y de las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder notificarse personalmente a los demandados el señalamiento de las susodichas subastas sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta séptima a la izquierda, mirando a la fachada, puerta 13 de su escalera, forma parte de un edificio sito en la ciudad de Valencia, con fachada a la calle de Amadeo de Saboya, en la que le corresponde el número 7 de policía. Inscripción lo que está en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.813, libro 403 de la sección primera. Afueras, folio 183, finca 42.864.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.720.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 784/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña María Nieves Mortes Miquel, don Luis Taberner Pastor, doña Aurelia Bueno Vento y don José Vicente Montón Mari, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 31 de enero de 1994, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y

en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, Avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 28 de febrero de 1994, a las diez y cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994, a las diez y cincuenta horas.

Bien que se subasta

Lote único.—Una mitad indivisa de parcela de terreno en término de Quart de Poblet, partida del Cid y del Camino Nuevo o Corral de Almenar, con frontera a la carretera de Valencia a Madrid, destinada a ensanche de dicha carretera; tiene una superficie de 3.099 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.534, libro 188 de Quart de Poblet, folio 30, finca número 20.197. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—64.650-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 732/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Higuera Cristóbal y doña Trinidad Ramírez Alapont, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.320.000 pesetas la finca número 25.974 y a 592.500 pesetas la finca número 30.860.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinen la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

A) 41.—Vivienda en octavo piso a la que se da acceso por el zaguán entre el Paseo de la Pechina y la calle de Teruel, demarcado con el número 42, recayente al frente, subiendo, puerta 23 con solana. Mide 97 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: frente, dicho chaflán derecha, puerta 24 y caja de ascensor; izquierda, puerta 22 y caja de ascensor; y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor y puerta 24.

Cuota de participación: 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.715, libro 270, sección tercera de Afueras, folio 100, finca número 25.974.

Respondiendo de 6.320.000 pesetas.

B) Aparcamiento número 39. Ocupa una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados, con 3 metros 60 decímetros en su línea de acceso. Linda: al frente, zona de maniobras; a derecha, el aparcamiento número 40; a izquierda, el aparcamiento número 38; y por espaldas, los generales del edificio.

Cuota de participación: 0,1538461 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.786, libro 308 de la sección tercera de Afueras, folio 162, finca número 30.860.

Respondiendo de 592.500 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas quedarán aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.218-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1087/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Andreu y don Francisco Devis Mengual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Ramón Martínez Andreu:

Lote 1.—Nave almacén en término de Mislata, partida Quint, con una superficie de 116 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 308, libro 103, folio 196, finca número 8.784, inscripción cuarta.

Valorada en 2.916.000 pesetas.

Lote 2.—Trozo de tierra situada en término de Mislata, en la partida de Quint, con una superficie de 420,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 308, libro 113, folio 189, finca número 8.780, inscripción tercera.

Valorada en 8.680.800 pesetas.

Lote 3.—Los bajos que representan el 20 por 100 del solar de parcela situada en término de Mislata, en la partida de Quint, de una superficie de 127,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 308, libro 103, folio 186, finca número 8.778, inscripción cuarta.

Valorada en 1.533.200 pesetas.

Propiedad de don Francisco Devis Mengual:

Lote 4.—La mitad indivisa de una finca de 1 hanegada 100 brazas, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, 1.246 metros cuadrados de tierra secano con viña, hoy solar, en término de Paterna, partida del Barranco del Sau, de cuya superficie 798 metros cuadrados son edificables y el resto se destina a vias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 748, libro 139, de Paterna, folio 89, finca número 939 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Vivienda tipo P, situada en planta baja, puerta 1, de una superficie de 73,99 metros cuadrados, sita en Paterna, calle San Blas número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.181, libro 240 de Paterna, folio 234, finca número 30.145, inscripción cuarta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 6.—Vivienda tipo E, situada en el quinto piso alto, puerta 11, de una superficie de 85,06 metros cuadrados sita en Paterna, calle San Blas número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.181, libro 240 de Paterna, folio 230, finca número 30.141, inscripción cuarta.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Lote 7.—Vivienda tipo K, situada en la planta baja, puerta 3, de una superficie de 89,98 metros cuadrados, sita en Paterna, calle Maestro Juan Magal Benzo, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.181, libro 240 de Paterna, folio 168, finca número 30.079, inscripción cuarta.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.222-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1040/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra doña Elvira Chillinach Angulo y don Antonio Verdú Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 4 de mayo de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta seis, de la casa número 35 de la calle Lauri Volpi en Burjasot, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 171, libro 171, folio 109, finca número 14.446.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, puerta quince, en Cullera, edificio Zuloaga, superficie 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.444, libro 709, folio 123, finca número 44.068, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.670.000 pesetas.

Plaza de garaje número 35, sita en Cullera, edificio Zuloaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.444, libro 709, folio 124, finca número 44.038-22, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—64.215-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 606/1990 a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Sociedad de Crédito Bancaya, Sociedad Anónima» (SOVAC-B), contra doña María del Carmen Cerdá Navarro, don José García Abellán, don Miguel García Cabrera y don Juan Carlos García Cabrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación el día 28 de abril de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo el día 26 de mayo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores

deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Carlos García Cabrera:

Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 24, tipo D, con distribución propia para habitar; con una superficie útil de 43,81 metros cuadrados; y linda: por la derecha entrando al piso desde el rellano de la escalera, con la vivienda de su misma planta, puerta 25; por la izquierda, con la vivienda puerta 23; y por el fondo, con medianera de las casas números 15 y 72. Porcentaje: 1,50 por 100. Calificada de Protección Oficial. Constituida como independiente, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Asturias número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.130, libro 492 de la sección segunda de Afueras, folio 162, de la sección segunda de Afueras, finca número 53.482, inscripción tercera. Valorada en 3.943.000 pesetas.

De la propiedad de don José García Abellán y doña Josefa Cabrera González:

Urbana.—Vivienda de la primera planta alta, señalada con el número 2, en la escalera de la puerta 22 del edificio de Valencia, calle prolongación de la de Hermanos Villalonga números 18, 20 y 22. Con una superficie de 96,70 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, 4 habitaciones, comedor, cocina, aseo, solana y terraza al detrás, de una superficie aproximada de 32 metros. Linda: por la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta 1 y la escalera; izquierda, con fecha de doña Laura Ochotorena Martín y otros; y fondo, con la terraza del departamento comercial número 6. Porcentaje: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.323, del libro 73 de la sección primera de Afueras B, folio 146, inscripción primera, finca número 10.048, hoy por traslado número 9.191. Valorada en 3.771.300 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.223-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 550/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. don Fernando Bosch Melis, contra don Manuel Víctor Becerril González-Mata, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.489.400 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya,

agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de abril a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, sita en calle Ruzafa, número 8, séptimo, puerta 13. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.398, libro 100 de la sección de Ruzafa primera, folio 87, finca 2.908-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—63.878.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 220/1993, a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Eduardo Galindo Alcantud y doña Josefina Regal Bañón, en reclamación de 2.589.772 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de El Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 8.300.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 9 de mayo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 6 de junio de 1994 a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, derecha, puerta 8, del edificio de Valencia, calle Salavert, número 45; tipo B, superficie construida aproximada de 146 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.238, libro 676 de la sección cuarta de Afueras, folio 207, finca número 31.303-N, inscripción quinta.

Y para que se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Valencia 1 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.693-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 716/1992, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Efraín Simón Marvez Rodrigo y doña Carmen Sesmero López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle El Justicia número 2, décimo, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la partida de la Conarda de 750 metros cuadrados, en cuyo interior hay una vivienda unifamiliar de planta baja y alta de 230 metros cuadrados, construidos con un garaje independiente de 34 metros cuadrados; el resto de la parcela es zona ajardinada, en Puebla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.223, libro 217, folio 217, finca número 20.797.

Tasada para su primera subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—64.220-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1437/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Castelló Navarro, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1994, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso el día 19 de abril de 1994 y 24 de mayo de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito nos eran admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Terreno en término de Valencia y en la vega de dicha capital, partido de Santo Tomás y partida de Senda Carmona, de superficie inicial 140.348 metros 83 decímetros cuadrados, si bien actualmente después de una expropiación, su superficie es de 138.548 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con la calle en proyecto (avenida de Francia), con propiedad de «Talleres Sanz», con propiedad de «Bodegas Schenz», y en parte terrenos de Renfe; por el este, con vía férrea de la línea Valencia-Tarragona, y en parte con la calle Poeta Sanmartín y Aguirre; por el sur, con terrenos de don Eduardo Noguera, con propiedad de «Uniplex, Sociedad Anónima» y en parte con la calle Fray Luis Galiana y con propiedad de doña Pilar Adam; y por el oeste, con propiedad de doña Pilar Adam, con terrenos de don Eduardo Noguera y en parte con «Fábricas Químicas, Sociedad Anónima»; dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada una gran fábrica con todos los edificios principales y accesorios y demás anejos y dependientes de dicha fábrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, en el tomo 2.183, libro 6, folio 57, finca número 481, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 2.707.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—64.504-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 742/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Egea Llacer, contra «GP Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 31 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 28 de febrero de 1994 a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero
De la propiedad de «GP Promociones, Sociedad Anónima»

Vivienda unifamiliar número 1. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 2; izquierda, espacio libre para ajardinar; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 89,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 1, finca 2.641, inscripción segunda.

Lote segundo

Vivienda unifamiliar número 2. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 3; izquierda, vivienda número 2; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 89,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 2, finca 2.642, inscripción segunda.

Lote tercero

Vivienda unifamiliar número 3. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 89,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 3, finca 2.643, inscripción segunda.

Lote cuarto

Vivienda unifamiliar número 4. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 89,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 6, finca 2.644, inscripción segunda.

Lote quinto

Vivienda unifamiliar número 5. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 6; izquierda,

vivienda número 4; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 8, finca 2.645, inscripción segunda.

Lote sexto

Vivienda unifamiliar número 6. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 10, finca 2.646, inscripción segunda.

Lote séptimo

Vivienda unifamiliar número 7. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 12, finca 2.647, inscripción segunda.

Lote octavo

Vivienda unifamiliar número 8. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 9; izquierda, vivienda número 7; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 14, finca 2.648, inscripción segunda.

Lote noveno

Vivienda unifamiliar número 9. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 10; izquierda, vivienda número 8; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 16, finca 2.649, inscripción segunda.

Lote décimo

Vivienda unifamiliar número 10. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Ontiyent, formando chafalán con la calle Barranco. Es del tipo 2. Y linda: frente, calle de Ontiyent; derecha entrando, calle Barranco; izquierda, la vivienda número 9; y espaldas, viviendas números 11 y 12. Tiene una superficie en vivienda de 87,98 metros cuadrados; 24,36 metros cuadrados de garaje; y 8,99 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 18, finca 2.650, inscripción segunda.

Lote once

Vivienda unifamiliar número 11. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 3. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10; y espaldas, viviendas número 9 y 10. Tiene una superficie en vivienda de 72,98 metros cuadrados; 20,33 metros cuadrados de garaje; y 5,78 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 20, finca 2.651, inscripción segunda.

Lote doce

Vivienda unifamiliar número 12. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 13; izquierda, vivienda número 11; y espaldas, vivienda número 11. Tiene una superficie en vivienda de

87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 22, finca 2.652, inscripción segunda.

Lote trece

Vivienda unifamiliar número 13. Está situada a la izquierda del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 14; izquierda, vivienda número 12; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 24, finca 2.653, inscripción segunda.

Lote catorce

Vivienda unifamiliar número 14. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 15; izquierda, vivienda número 13; y espaldas, paso de vehículos. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 26, finca 2.654, inscripción segunda.

Lote quince

Vivienda unifamiliar número 15. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, la vivienda número 16; izquierda, vivienda número 14; y espaldas, paso de vehículos y, en parte, vivienda número 16. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 28, finca 2.655, inscripción segunda.

Lote dieciséis

Vivienda unifamiliar número 16. Está situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Barranco. Es del tipo 1. Y linda: frente, calle de situación, derecha entrando, medianero que la separa de la finca de José Penadés; izquierda, la vivienda número 15; y espaldas, almacén número 5. Tiene una superficie en vivienda de 87,74 metros cuadrados; 29,87 metros cuadrados de garaje; y 10,36 metros cuadrados de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montavener, folio 30, finca 2.656, inscripción segunda.

Forman parte integrante del siguiente:

Edificio formado por 16 viviendas unifamiliares adosadas, que se distribuyen en 3 plantas, la inferior para garaje y trastero, con el acceso a la vivienda, la primera planta de piso distribuida en comedor-estar, cocina, dormitorio (salvo la del tipo 3), aseo y acceso al patio posterior, y la planta segunda de piso distribuida en 3 dormitorios y baño. Junto a la medianera del solar, se sitúan 5 almacenes en planta baja, con acceso a través del espacio libre posterior a las viviendas recayentes a la calle Ontiyent, mediante paso de vehículos. De las 16 viviendas, 14 son del tipo 1, una del tipo 2, y una del tipo 3. 10 de las viviendas tienen su fachada principal recayente a la calle de Ontiyent; y las 6 restantes a la calle Barranco. Y los locales o almacenes tienen su fachada principal recayente al espacio libre o paso de vehículos situado a las espaldas de las viviendas recayentes a la calle Ontiyent. Se sitúa en Montavener, y sus lindes tomando como fachada principal la recayente a la calle Ontiyent: frente, con dicha vía pública; derecha entrando, calle Barranco, izquierda, callejón; y espaldas, José Penadés, con medianera ya existente. Es la finca 2.622 del mismo Registro.

Valoradas a efectos de subasta:

Para la finca 2.650 la cantidad de 4.675.000 pesetas.

Para la finca 2.651 la cantidad de 3.937.500 pesetas.

Para cada una de las restantes fincas, la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar par que sirva de notificación al demandado «GP Promociones».

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—63.695-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 240/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Aranda Sánchez y doña María Anunciación García Álvarez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-240/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 28 de marzo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender, por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Ignacio Aranda Sánchez y doña María Anunciación García Álvarez, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda, tipo C, en planta quinta o piso cuarto alto de la casa de Valladolid, calle Cerrada, número 9, con una superficie

útil de 71,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, folio 30, finca número 935 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 4.766.114 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Vivienda, tipo D, en planta quinta o piso cuarto de la casa en Valladolid, calle Cerrada, número 9, con una superficie útil de 71,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 352, folio 161, finca número 936. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 4.845.915 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Local encerrado, sito en la entreplanta de la casa en Valladolid, calle Cardenal Cisneros, número 12, con una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 479, folio 170, finca número 13.399. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 836.102 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Finca H-18 al sitio de La Caldera, de regadío en el término y casco de San Rafael de la Santa Espina, término de Castromonte, con una superficie de 30 áreas. Inscrita al tomo 2.027, folio 216, finca número 7.675 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.—Tasada pericialmente a objeto de subasta en 320.184 pesetas.

Lote número 5. Solar número 15, sito en la calle del Generalísimo, número 12, en el término y casco de San Rafael de la Santa Espina, término de Castromonte. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.960, folio 89, finca número 7.729 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 2.874.233 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1993.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria. 63.821-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 820/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Niceforo Rico Pérez y doña Pilar Delgado Gutiérrez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-820/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a él, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 29 de marzo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones

establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender, por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Niceforo Rico Pérez y doña María del Pilar Delgado Gutiérrez, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda 2-F.—De la casa número 2 de la calle de la Perdiz de Valladolid. Superficie 50,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 818, folio 22, finca 33.377. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1993. El Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria. 63.835-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1993 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Sr. don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Confrei, Sociedad Limitada», domiciliado en García Barbón, 41 bajo con entreplanta (Vigo), Pedro Fernández Fernández y María Teresa Mejuto Rodríguez, domiciliados en García Barbón, 41, quinto (Vigo), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 37.190.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de abril de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia urbana de la avenida de la Florida número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera instancia 7

de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0688-93, por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda, planta quinta alta de la superficie de 146 metros cuadrados; linda: frente, la calle García Barbón, hueco del ascensor y descansillo de acceso y huerta de herederos de Jacinto Vico; derecha, mirando desde la calle, Ricardo Muradas Terraza; e izquierda, hueco de escaleras y descansillo de acceso y Santiago Vergara y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 795, folio 19, finca 63.270; inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan en Vigo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.597.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 185/1993 promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Lidón Salero Cardona y doña María Trinidad Pérez Baiges, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de febrero de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.895.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de marzo de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1994 a las once horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nú-

mero 13560000180918593 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Campo de tierra seco con naranjos comprensivo de 20 áreas 65 centiáreas 33 decímetros cuadrados, situado en el término de Almazora, partida Pla de les Foranes. Lindante: norte, Rosario Esteve, reguero en medio, en parte finca de Odón Ofrecio Gimeno; sur, Manuel Agustí Escuder, terreno del Ayuntamiento de Almazora; este, sec. Riegos de San Agustín, reguero en medio; oeste, finca Odón Ofrecio, camino de Alcora, hoy es finca urbana y sus linderos son: norte, finca del pozo de San Agustín y Manuel Agustín Escuder, reguero en medio, oeste, finca Pamesa y reguero en medio, este, finca Manuel Agustín y finca Pozo del Ayuntamiento, sur, nave industrial de «Albaidar, Sociedad Anónima».

Inscripción al tomo 734, libro 272, folio 201, finca número 2.564, del Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real.

Dado en Vila-Real a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—64.682.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1992, promovido por el Procurador Sr. Cervera, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Pitarch Conesa y doña Elisa Capdevila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela 8-B de la manzana 9.—En el polígono Las Fuentes, ubicada en la localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un bungalow de planta baja solamente, con terrazas; está distribuido interiormente para su adecuado uso, con entradas recayentes a la parcela donde se ubica; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos con la finca en la que está enclavado. El resto de la superficie de la parcela se destina a pasos y zona ajardinada.

Todo en su conjunto linda: suroeste, en línea de 21,38 metros, con la avenida de Manila; al nordeste, en 29 metros, con parcela 10-B; noroeste en 21,38 metros, con la parcela 4-B, y al suroeste, en 29 metros, con la parcela 3-B. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 295, libro 130, folio 163, finca 8.075, inscripción novena.

Dado en Vinarós a 2 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—63.759-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez sustituto de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1993, promovido por el Procurador Sr. Cervera Gasulla, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Garzenmuller Roig, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Vivienda situada en el tercer piso izquierda entrando, mirando a la fachada del edificio situado en Benicarló, calles de César Cataldo y Francisco Pizarro, números 37 y 32, con acceso por ambas calles y recayente ésta a la de Francisco Pizarro; ocupa una superficie de 149 metros y 94 centímetros cuadrados; se compone de cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y terraza. Tiene derecho de luces y vistas sobre los patios recayentes a esta vivienda. Linderos: frente, con la calle Francisco Pizarro; izquierda con Francisco del Castillo Arnáiz; derecha, con finca número 16 o vivienda de esta misma planta, y fondo o espaldas, con un patio de luces y escaleras de acceso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 128, folio 53, finca 15.015, y la escritura de constitución de hipoteca, la cuarta, en el mismo libro, folio 54, inscripción cuarta.

Dado en Vinarós a 9 de septiembre de 1993.—El Juez sustituto, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—63.761-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 333/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Blasco Fillol y doña Blanca Ramos Egui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-033393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Viviendas-apartamentos, sitas en el bloque de apartamentos, conocido como quinta fase, en la parcela A-4, de la partida de Pichelle o Fort Nova del término de Peñíscola:

1. 31. Número 31.—Apartamento-vivienda, tipo F, en primera planta alta, decimocuarto, contando desde la derecha según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 51 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 751, folio 68, libro 195, finca registral número 17.967.

Sale a subasta por precio de 5.930.491 pesetas.

2. 50. Número 50.—Apartamento-vivienda, tipo F, en segunda planta alta, decimoquinto a contar desde la derecha, según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 51 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 751, folio 106, libro 195, finca registral número 17.986.

Tasada a efectos de subasta en 6.014.104 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario. 63.812-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Ayero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 201/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Mercantil Todobras, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0201-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Fincas que forman parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Las Cañas I» sito en término de Vinarós, partida cala o dehesa, que se compone de 4 bloques de edificación denominados C-1, C-2, C-3 y D.

1. Finca número 1. Chalet en el bloque C-1, señalado como número 1; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral derecha, una zona ajardinada de superficie aproximada 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 247, folio 120, finca número 25.189.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2. Finca número 2. Chalet en el bloque C-1, señalado como número 2; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso a vial; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 122, finca número 25.190.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

3. Finca número 3. Chalet en el bloque C-1, señalado como número 3; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la finca registral número 22.892, destinada a vial; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 124, finca número 25.191.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

4. Finca número 5. Chalet en el bloque C-2, señalado como número 1; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente en la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral derecha, una zona ajardinada de superficie aproximada 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 128, finca número 25.193.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

5. Finca número 6. Chalet en el bloque C-2, señalado como número 2; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 132, finca número 25.194.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

6. Finca número 7. Chalet en el bloque C-2, señalado como número 3; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 132, finca número 25.195.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

7. Finca número 8. Chalet en el bloque C-2, señalado como número 4; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral derecha, una zona ajardinada de superficie aproximada 17 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 134, finca número 25.196.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

8. Finca número 9. Chalet en el bloque C-3, señalado como número 1; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros

cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral derecha, una zona ajardinada de superficie aproximada 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 136, finca número 25.197.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

9. Finca número 10. Chalet en el bloque C-3, señalado como número 2; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 138, finca número 25.198.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

10. Finca número 12. Chalet en el bloque C-3, señalado como número 4; se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano, se ubica un garaje, que ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa de acceso recayente a la denominada calle E; en la planta baja y primera, se desarrolla una vivienda unifamiliar de superficie construida en planta baja, 31 metros 25 decímetros cuadrados y de superficie construida en planta primera, 32 metros 40 decímetros cuadrados y planta cubierta en la que existe un desván, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Lleva como anejo en su parte lateral izquierda, una zona ajardinada de superficie aproximada 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 142, finca número 25.200.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Ayero.—La Secretaria. 64.666-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador Sr. Arrieta contra don Regino Pérez Castro y doña Teresa Esperanza Malanda Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12000180377/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de marzo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 12 tipo A ubicada en la parcela 12 del sector R-3, sita en el término «Mentostev» de Labastida (Alava). Vivienda unifamiliar adosada que consta de planta de sótano destinada a bodega, planta baja con vivienda y garaje y planta primera destinada a vivienda y terraza. La vivienda cuenta con una superficie construida de 134,34 metros cuadrados, ocupando el sótano una superficie construida de 58,47 metros cuadrados y el garaje 22,33 metros cuadrados. La porción de terreno destinada como anejo de la vivienda a jardín y situada en su fachada oeste ocupa una superficie de 208,95 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita al tomo 900, libro 109, folio 59, finca 12.139, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de La Guardia, según se transcribe de la certificación expedida el 11 de marzo de 1993 por el Registrador de la Propiedad.

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—64.204.

VIVERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vivero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Cabado Iglesias, contra don José Manuel Lamelas Martínez y doña María Lucía López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Vivienda.—En la casa compuesta de sótano, destinado a plazas de garaje y trasteros, planta baja, a locales comerciales, cuatro plantas altas a viviendas, a razón de cinco por planta, una quinta planta alta con tres viviendas simples y dos dúplex, y una sexta planta de ático, con tres apartamentos y ocho trasteros, radicante en la parroquia de Santa María del Campo, de la ciudad y municipio de Vivero, denominada Altamira de Abajo: 44. Vivienda letra b, en tercera planta, tiene su acceso a través de portal, zaguán, escaleras y ascensor A; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 93 metros 39 decímetros cuadrados; linda:

frente, rellano de la escalera A, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda C de la misma planta y portal; derecha entrando, mirando desde la plaza Juan Donapetry, vivienda A de la misma planta y portal, patio de luces y rellano de la escalera del portal A; izquierda, patio de luces, resto de finca y don Ramón Salgueiro Abad, y fondo don Ramón Salgueiro Abad. Cuota de participación: 2,97. Cargas: libre de cargas y de arrendamientos. Registro: tomo 584, libro 229, folio 78 vto., finca número 22.467, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ciudad de Vivero, travesía de la Marina, s/n, primera planta, el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.282.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril siguiente, a las once horas. El presente edicto sirve, asimismo, de notificación a los deudores, al amparo de lo establecido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Vivero a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaría.—63.900.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 701/1991, a instancias del actor «Comercial de Servicios Agrigán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sanjuán Grasa, contra el demandado don José María Andrés Donoso, con domicilio en Camino de la Estación, sin número, de Ariza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, siguientes:

Primera subasta: El 28 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 30 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Rústica.—Heredad, regadío, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Potro-Bajo, de 3 hectáreas 38 áreas y 57 centiáreas, según Registro, tierra de tercera clase. Linda: norte, riego; sur, acequia; este, prado de la Serna; y oeste, don Juan Antonio Monge Remacha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 376, libro 21 de Ariza, folio 299, como finca registral 1.513.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Heredad, regadío, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Potro-Bajo, de 1 hectárea 46 áreas y 16 centiáreas, según registro, tierra de tercera clase. Linda: norte, río Jalón; sur, Sr. Ballardar; este, don José Lozano, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Areca al tomo 376, libro 21 de Ariza, folios 237 y siguientes.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Bodega vinaria, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en el paraje denominado Cerro del Castillo, sin reseña registral de superficie, con cinco cubas y tres tinajas. Linda: norte, camino, sur, cerro; este, don Pascual Ronay, y oeste, baldíos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 384, libro 23 de Ariza, folio 6, como finca registral 71.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Finca de regadío, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Vega del Molino, que tiene una superficie de 85 áreas, según registro. Linda: norte, camino; sur, hermanos Sres. Rupérez; este, cacería de riego, y oeste, don Vicente Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 1.400, libro 84 de Ariza, folio 44, como finca registral 8.279.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca de regadío, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Vega del Molino, que tiene una superficie de 32 áreas, según Registro. Linda: norte, camino; sur, hermanos Sres. Rupérez; este, cacería de riego, y oeste, don Vicente Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 1.400, libro 84 de Ariza, folio 44, como finca registral 8.279.

Valorada en 640.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo de regadío, sita en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Molinillo Bajo, que tiene una superficie de 11 áreas y 20 centiáreas, según Registro. Linda: norte, acequia Renge; sur, camino; este, don José María Palacios, y oeste, doña Angeles Corella. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de planta baja y otra alzada, de 11 metros de frente por 9 de fondo en la zona noroeste; lindante con el camino de Renge y con doña Angeles Corella; y existen otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 1.057, libro 58 de Ariza, folio 209, como finca registral 5.413.

Valorada en 12.860.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo seco, sito en término municipal de Ariza, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado Carrambid, que tiene una superficie de 37 áreas y 40 centiáreas, según Registro. Parcela 16 del polígono 39. Linda, norte, don Rafael Gracia; sur, don José Corella; este, doña Pascuala Enguida, y oeste, don Manuel Cabejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Atca al tomo 1.363, libro 82 de Ariza, folio 98, como finca registral 8.081.

Valorada en 225.000 pesetas.

Valoración total: 25.725.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado en los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—63.768-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. Sra. Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 788/1992 promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. don Fernando Peire Aguirre contra don Antonio Giménez Meca y doña María Carmen Perticane Giménez en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 31 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza Pilar número 2 de Zaragoza, sirviendo de tipo al pactado en la escritura y no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el caso de que los demandados no fueren hallados al intentar notificarles el señalamiento de las subastas, conforme establece el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los mismos a dichos efectos.

Bien objeto de subasta

Edificio en Pina de Ebro (Zaragoza) sito en calle sin nombre ni número que la distinga, hoy número 2 de la calle Miguel Flea. Es del tipo E. Consta de 2 plantas. La planta baja se destina a local sin cerramiento, de 32 metros 11 decímetros cuadrados y a vivienda al igual que la planta primera. Lo destinado a vivienda en ambas plantas consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, baño y 4 dormitorios, con una superficie útil la vivienda de 84 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la extensión del solar se destina a zona verde. Linda: derecha entrando, calle Sol; izquierda, edificio de la misma promoción, y fondo, hermanos Morellón.

Inscrito al tomo 289, folio 240, finca 7.747. Tasa-do a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jefa, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—64.654-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 247/1993 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Gil

Trans, Sociedad Limitada», don Francisco Gil Crespo y doña María Teresa Gil Crespo, con domicilio en calle Teniente Coronel Pueyo, número 8-10 (Zaragoza), calle Teniente Coronel Pueyo, número 8-10 (Zaragoza), plaza General Franco número 12 (Soria), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 29 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el 26 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 24 de mayo de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de «Gil Trans, Sociedad Limitada»:

Camión marca Renault, modelo M-239.16 D, matrícula Z-2426-AK. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Semirremolque marca Gaspas, modelo GSR-2 E-CC, matrícula z-4082-R. Valoración: 700.000 pesetas.

B) Propiedad de doña María Teresa Gil Crespo: Local de negocio en planta baja en la casa sita en plaza mayor número 12 de Soria (antes plaza General Franco). Tiene una superficie aproximada de 4 metros de fachada y 7 metros de fondo, siendo superficie útil de unos 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.380, folio 63, libro 212, finca número 19.578. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.226.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 376/1993-A, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sancho Castellano contra «Taine, Sociedad Anónima», don José Luis Mayor García y don César Vicente Barravino Tomás por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, bloque A, planta segunda, el día 31 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso 2.º B. Es parte de una casa número 3 de un bloque de seis casas en el paseo de los Reyes de Aragón, 24. Inscrita al folio 37, tomo 4.232, finca 6.398 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Tercera parte indivisa de una casa, sita en el barrio de Casablanca, calle Covadonga, 30, planta baja y piso superior. Inscrita al tomo 2.480, folio 49, finca 9.405, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 12.550.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de campo de regadío en término de Almozara, partida de Alcardeto o Cordera de Rasno. Inscrita al tomo 2.307, libro 4, folio 69, finca 160, antes 18.282, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1993, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—64.244.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.408/1992, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José Luis Martín Conde y doña Felipa Calvo Gracia, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, números 23-25, quinto, izquierda (Zaragoza), calle Leopoldo Romeo números 23-25; quinto, izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la

agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de mayo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de junio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana.—Piso primero, en la primera planta de viviendas, rotulado con el número 1 de la casa en la calle Uncastillo, número 4, hoy 19, con acceso por la escalera número 1. Es parte integrante de la finca denominada «Conjunto Residencial Fleta-Miraflores», situada en Zaragoza. Tiene una superficie de unos 99 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don José L. Martín Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.987, folio 148, finca número 2.180. Valoración: 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso izquierda, tipo C, situado en la quinta planta alzada, de una casa de esta ciudad, en la calle Leopoldo Romeo, números 23-25. Tiene una superficie construida de unos 87 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,65 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de doña Felipa Calvo Gracia, casada con don José L. Martín Conde en régimen de separación de bienes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 4.232, folio 81, finca número 7.361, antes 88.311. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.704.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 816/1992 B a instancia de don Martín Maturen Alcalde, representado por el Procurador Sr. Giménez Navarro contra don Dionisio Franco Anzano y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, edificio A, sala número 10, en planta calle, el día 16 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estableci-

miento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, avenida César Augusto 94, cuenta número 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle San de Otero, 6, dúplex 7.º y 8.º escalera derecha, tipo D-4, letra Q; tiene una cuota de 1,693 por 100.

Inscrita al tomo 1.913, folio 214, finca número 2.257.

La citada finca ha sido valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—64.182.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1102/1993-B, a instancia del actor don Fernando Millán Sainz, representado por el Procurador Sr. Magro y siendo demandado don Alberto Motilva Sanmartín, representado por el Procurador Sr. Isiegas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—1,31100 por 100 en sótano menos uno del local número 1 de la casa número 10 de la avenida Cesáreo Alierta; y 0,93648 por 100 del local número 1 de la casa número 23 de la calle San Vicente Mártir, cuyas participaciones concede conjuntamente el uso exclusivo del aparcamiento señalado con el número 1. Inscrita con el número 89.632-3 y 89.634-3, al folio 22, del tomo 4.169.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número treinta y dos.—Piso izquierda situado en la décima planta alzada de viviendas o de áticos, con acceso por la escalera primera. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Es parte de la casa sita en esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, con el número 657, folio 150, tomo 4.055.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Total valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.263.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 728/1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Martina Remartínez Portero y don Antonio Gracia Robres en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4901, urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en barrio de Garrapinillos, en la urbanización «Torre del Pinar», compuesta de planta baja,

con una superficie de 197,47 metros cuadrados, destinada a garaje y a cuartos trasteros; y planta primera con una superficie de 213,21 metros cuadrados, destinada a vivienda y que se compone de salón-comedor, cocina, lavadero, oficio, vestíbulo, despacho, tres dormitorios, dos baños y porches. Inscrita al tomo 2.366, libro 832, folio 27, finca número 62.497 del Registro de la Propiedad número 10. Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.542.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 396/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja representada por el Procurador Sr. don Rafael Barrachina Mateo contra don Antonio Juan Martínez Sanz y Marina Mairal Martínez en los que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 16 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 16 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 65 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 20 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Finca ocho.—Piso segundo letra D en la segunda planta alzada de unos 62,15 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del edificio 1-3 del complejo residencial «Parque Roma». Cuota de participación en los elementos comunes del complejo de 0,0211 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.644, libro 203 de la sección tercera, folio 90, finca 40.702-V.

Tasado a efectos de subasta en 7.352.443 pesetas.

Y para el caso de no ser hallados los demandados al intentar la práctica de la notificación de los señalamientos de subasta que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo, sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los mismos a dichos efectos.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—64.474.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.229/1992-C, instados por la Procuradora señora Franco, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Emfaco, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2 (edificio Juzgados), Sala número 10, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 4878, agencia urbana número 2.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Hormigonera mediana de 160 litros marca «Umacon», número de motor 251619. Valor: 30.000 pesetas.
2. Hormigonera mediana de 160 litros marca «Umacon», número de motor 326541. Valor: 30.000 pesetas.
3. Hormigonera mediana de 160 litros marca «Umacon», número de motor 283426. Valor: 30.000 pesetas.
4. Hormigonera mediana de 160 litros marca «Umacon», número de motor 385421. Valor: 30.000 pesetas.
5. Hormigonera grande de 260 litros marca «Humsa», tipo HHA300N, número de motor 1813. Valor: 50.000 pesetas.
6. Hormigonera grande de 260 litros marca «Sayme, S. A.», tipo S250, número de motor 192. Valor: 50.000 pesetas.
7. Hormigonera pequeña de 50 litros marca «Umacon». Valor: 25.000 pesetas.
8. Mesa aserrar madera con motor marca «AEG», tipo AM 901, motor 608392. Valor: 15.000 pesetas.
9. Mesa aserrar mármol marca «Alba», tipo TV3M, motor 60064211. Valor: 25.000 pesetas.
10. Un compresor marca «Compair Holman-2000» y motor «Lombardine», número

9LD560-2-3324646, tipo 2000/L/00. Valor: 125.000 pesetas.

11. Dumper «Ausa», tipo DH-150, motor LLKS-A-18551-Dmer. Valor: 200.000 pesetas.

12. Grúa marca «Pington», modelo BP1000-19, tipo 1000-19. Valor: 300.000 pesetas.

13. Automotante con tren de desplazamiento. Valor: 50.000 pesetas.

14. Elevador marca «Torgar», modelo T-2/CSF/10, motor 389.111. Valor: 70.000 pesetas.

15. Montacargas pequeño modelo «Minor» monofásico para 170 kilogramos. Valor: 70.000 pesetas.

16. Tres máquinas esmeriles marca «Bosch», de 220 W, modelos 00601-782-153; 0601-427-076; 0601-322-048. Valor: 24.000 pesetas.

17. Cuatro cuadros eléctricos «Himmel», contadores trifásicos de 380 V. Valor: 60.000 pesetas.

18. Un portapaleta marca «Piquersa». Valor: 5.000 pesetas.

19. Una guillotina de cortar terrazo «Alba-50». Valor: 10.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 1.199.000 pesetas.

20. Urbana.—Departamento 1. Local destinado a cochera-almacén en planta semisótano del edificio sito en Albalate del Arzobispo, calle Alfonso Zapater, sin número; 127,94 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 456, folio 78, finca 8.927, del Registro de Hija. Valorado en 3.906.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Zaragoza a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—64.595-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUJON

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 1.250/1990, ejecución número 142/1990, a instancia de doña Rufina Arias Muñoz, y 144/1990, 154/1990, acumulados todos al 155/1992, contra «Confecciones Gijón, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio señalado con los números 52 y 54 de la calle Balmes, de Gijón. Consta de sótano y cuatro plantas destinadas a oficinas y talleres de la fábrica. Ocupa una superficie de 2.413 metros y 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 1.080 metros cuadrados y el resto a terreno que rodea el edificio. Edificio inscrito en el libro 583, folio 217 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Está tasado en 85.030.560 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1994. En segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gas-

tos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará de remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Balmes, número 56, de Gijón, a cargo de don Alfredo Suárez Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—63.777.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 208/1991 ejecución 33/1992, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 20 a instancia de don José María Sanz Rodríguez contra «Munauto de Seguros, Sociedad Anónima», C.E.C.E. y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en calle Españoleto, número 19, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 128, de Madrid, sección 3.ª, libro 91, folio 216, del tomo 2.489, finca registral número 4.394, la referida inscripción registral de continuación en la finca número 3.242, folio 63, libro 245, del archivo 173, sección 2.ª. La casa consta de seis plantas: sótano, planta baja, 1.ª planta, 2.ª, 3.ª y planta ático abuhardillado. El solar tiene una extensión superficial de 534 metros cuadrados. Existen en la finca tres patios, uno principal y dos secundarios, con una superficie el principal de unos 21 metros cuadrados, y unos diez metros cuadrados cada uno de los secundarios. La superficie contruida de total del edificio la estimo en 2.958 metros cuadrados. Valoración del inmueble: 902.190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de marzo de

1994; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el 26 de abril de 1994, como hora para todas ellas a las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferiores a precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—63.741.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.238 al 1.272/1992, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 84/1993, a instancias de Remedios Cárcelos Martínez y otros, contra la Empresa «Enrique Villar, Sociedad Anónima», en reclamación de 146.012.874 pesetas de principal y 1.460.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único.—Unas naves en término de Murcia, avenida del Rocío, sin número, compuestas de planta semisótano, que tiene rampa de acceso con entrada y salida independiente, destinada a aparcamientos y otros usos, con dos escaleras de acceso con la planta baja. Tiene una superficie construida de 2.517 metros cuadrados. La planta baja con entreplanta, estando destinada la planta baja a exposición y despachos, este último cuerpo es el que alberga una entreplanta. Ocupa lo edificado en la planta baja 2.517 metros, y la entreplanta destinada a dependencias para guarda y otros uso, 197 metros cuadrados. Siendo la total superficie construida de 5.231 metros cuadrados. Lo edificado ocupa en el solar 2.517 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a espacios libres sin edificar, es decir, 2.154 metros 25 decímetros cuadrados. Por el exterior, las fachadas tienen la siguiente estructura; fachada este, está formada por tres naves en dirección este-oeste, y el resto con dirección norte-sur, las tres primeras tienen cuatro grandes puertas metálicas de acceso, formando esquina, ya que salen unos 11 metros con referencia al resto de las naves de «Enrique Villar, Sociedad Anónima», estas últimas tienen gran parte de la fachada acristalada, el resto de la fachada es de bovedilla, con una pequeña puerta; la fachada norte está acristalada en su totalidad para la exposición, con zona ajardinada y de paso delante de ella. La fachada oeste es una larga pared de bovedillas, con una sola gran puerta de acceso. Las naves lindan por el sur con un edificio de oficinas de la Seguridad Social y otros servicios. Las naves están techadas de forma prismática con paneles ondulados metálicos. La parte no edificada del terreno está asfaltada o dedicada a jardín y está separada de las fincas colindantes mediante valla metálica. Finca registral número 20.349. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia. Está tasada pericialmente en la cantidad de 625.000.000 de pesetas. A efectos de subasta, des-

contadas las cargas, se valora en la cantidad de 38.965.470 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en segunda subasta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3094-64-0084-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada Entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.549.